



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy miércoles 20 de Noviembre del 2024, siendo las 15H00 pm, se da inicio la sesión extraordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Revisión, análisis, aprobación y autorización de la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, LA GOBERNACION DE TUNGURAHUA, POLICIA NACIONAL DEL DISTRITO D -18 – 05 DE SANTIAGO DE PILLARO.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mg. Verónica Chiluiza, Abg. Santiago Rojano, personal administrativo: Ing. Sandra Sangucho Secretaria- Tesorera del GADPRSM e ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPRSM, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión extraordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene la el señor presidente y manifiesta con mi voto a favor queda aprobado el presente orden del día.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven por unanimidad aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 09-2024 del GADPR San Miguelito.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

CUARTO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, LA GOBERNACION DE TUNGURAHUA, POLICIA NACIONAL DEL DISTRITO D -18 – 05 DE SANTIAGO DE PÍLLARO.- Interviene el señor presidente y manifiesta en este punto voy a dar paso al Abg. Santiago Rojano para la explicación, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta este es un proceso que se viene ejecutando hace unos tres años atrás, con la suscripción del presente convenio se pretende ejecutar el proyecto de la adquisición de los radios HANDYS, el presente Convenio tiene por objeto: *“3.1.- Desarrollar una política pública encaminada a establecer una relación interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Santiago de Píllaro, el GAD Parroquial Rural de San Miguelito; y Las Instituciones del Estado encargadas de atender y precautelar la seguridad ciudadana y el orden público. 3.2.- Ejecutar acciones coordinadas, articuladas y complementarias a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, con el objeto de reducir el índice de delitos en el cantón y propender una convivencia de respeto mutuo y diálogo. 3.3.- Establecer los lineamientos para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de actividades, planes y programas, encaminados a precautelar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, dentro de la jurisdicción Cantonal, esto a través de la implementación del Sistema de Radios de Comunicación para las zonas rurales del cantón. 3.4.- Fomentar acciones de solidaridad comunitaria que contribuyan a la prevención y disminuir posibles eventos delincuenciales que afectan la economía de la ciudadanía local. 3.5.- Aplicar todos los protocolos de seguridad para el buen uso del sistema de Radios de Comunicación, así como la capacitación a la ciudadanía en caso de emergencias”, “El plazo del presente convenio es de 36 MESES contados a partir de la suscripción, pudiendo renovarse a petición expresa de alguna de las partes, dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de su vencimiento, para lo cual los responsables de la ejecución (administrador del convenio), presentar un informe de resultados obtenidos y la motivación expresa sobre su renovación”, en las competencias del GAD Parroquial no está directamente la seguridad, es por ello que se quiere realizar la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, se pretende realizar la firma del convenio el jueves a las 11:30 am , interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales en vista que se envió con anticipación el borrador del presente convenio para que lo revisen y analicen está en consideración la aprobación de la suscripción del convenio en mención, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta he leído el convenio y en la cláusula cuarta compromisos y aporte de las partes, el GAD Municipal Santiago de Píllaro en el literal b) Dotar la frecuencia de Radio de Comunicación. El GADPR San Miguelito literal b) Realizar el proceso legal correspondiente para adquirir los radios de comunicación. La Gobernación de Tungurahua, Distrito de Policía D-18-05 Santiago de Píllaro literal b) Coordinar y colaborar con la política pública emitida por el GAD Municipal del Cantón*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Santiago de Píllaro y el GAD Parroquial Rural de San Miguelito, en aspectos y temas relacionados con la atención de la seguridad ciudadana y el orden público, así como en la protección del libre ejercicio de los derechos y de la seguridad de las personas, son funciones propias de cada entidad, una consulta estas radios HANDYS van a estar conectados al sistema 911?, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta que si, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta sugiero que el convenio no sea solo para la adquisición de las radios, debería considerarse lo establecido en el PDOT podría ser implementación del plan de seguridad parroquial, con el fin de que con la suscripción del presente convenio se pueda ejecutar varios proyectos relacionados con la seguridad de nuestra parroquia, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta se debería primero trabajar en la Conformación del Comité de Seguridad Ciudadana, en el reglamento de uso de los bienes objeto del presente convenio, coordinar con los directivos de cada barrio para que puedan recibir los bienes adquiridos mediante este convenio, hay que cambiar el antecedente del convenio, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta el antecedente debería ser “El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, pretende a través del programa **de seguridad y convivencia ciudadana implementar el proyecto de sistema de vigilancia comunitaria**, para los barrios que conforman la parroquia de San Miguelito del cantón Santiago de Píllaro, establecer una relación interinstitucional de cooperación entre las instituciones del Estado y los GAD’S Parroquial y Municipal, basada en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica”, luego de varias aclaraciones interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del presente convenio considerando las sugerencias establecidas, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta con las observaciones realizadas aprobado, interviene la Ms. Verónica Chiluiza y manifiesta considerando las sugerencias establecidas aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar y autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santiago de Píllaro, Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, la Gobernación de Tungurahua, Policía Nacional del Distrito D -18 – 05 de Santiago de Píllaro, considerando las observaciones y sugerencias realizadas.

QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar y autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santiago de Píllaro, Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, la Gobernación de Tungurahua, Policía Nacional



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

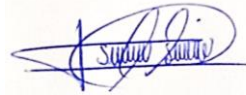
SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

del Distrito D -18 – 05 de Santiago de Pillaro, considerando las observaciones y sugerencias realizadas.

SEXTO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión extraordinaria No. 09-2024 del GADPR San Miguelito, siendo las 17h10 pm y para constancia se procede a firmar.



Tlgo. Paul Tituaña
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**



Ing. Sandra Sangucho
**SECRETARIA-TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**

